



DIRECCION DES. COMUNITARIO
DEPTO DE DES. VECINAL

BASES DE POSTULACION AL FONDEVE AÑO 2013

1. QUE ES EL FONDEVE?

EL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE), es un instrumento o recurso facilitador de la participación social organizada, destinado a la promoción y/o resolución de necesidades y problemas a nivel territorial.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Juntas de Vecinos con personalidad jurídica vigente, con sus estatutos conforme a Ley 19.418 y sus modificaciones según Ley 20.500, con rendiciones al día en el municipio, y que aporten en dinero a lo menos el 10% del total de proyecto presentado.

3. QUE TIPOS DE PROYECTOS PUEDEN POSTULAR?

Los proyectos a presentar, deben referirse a las siguientes áreas:

MEDIO AMBIENTE: Promoción ambiental, recuperación de áreas duras, basureros tipo modelo municipal y mobiliario, escaños tipo plaza de armas.

CULTURA: Equipamiento para Talleres de teatro, baile, (instrumentos musicales y vestuarios) literatura u otros. Implementación de bibliotecas. **Se excluye contratación de personal.**

DEPORTE Y RECREACION: Mejoramiento, iluminación y recuperación de multicanchas, cierres perimetrales con malla acma de 5x15 de 3.2mm de espesor galvanizada, organización de eventos, adquisición e instalación de implementación deportiva y maquinas de ejercicio al aire libre.

SEGURIDAD PÚBLICA: Cierres perimetrales de terrenos comunitarios. Vallas peatonales en escuelas y jardines infantiles, **reemplazo** de luminarias por anti vandálicas de 100 watt sodio.

VIALIDAD: Mejoramiento de caminos vecinales, reparación y habilitación de pasarelas y puentes, pasadas de agua, construcción y/o mejoramiento de veredas, reparación de pavimentos, construcción y/o reparación de sumideros de aguas lluvias.

SALUD Y EDUCACION: Reparación, mejoramiento, habilitación o equipamiento de recintos escolares o de salud.

DISEÑOS: Solo de pavimentación.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: **SECTOR RURAL:**

Adquisición de sede social, reparaciones, instalaciones de servicios básicos y equipamiento para Sedes Sociales.
Garitas peatonales de acuerdo a modelo de vialidad y con autorización de Vialidad.
Contenedores de basura plásticos o PVC de acuerdo a modelo municipal con capacidad de 1000 litros.
Señalética camineras con autorización de vialidad.

SECTOR URBANO:

Reparación, instalaciones de servicios básicos y equipamiento para Sedes Sociales.
Basureros tipo modelo municipal
Equipamiento para sedes sociales

SANEAMIENTO:

SOLO SECTOR RURAL:

Soluciones comunitarias de agua solo para consumo humano, (bidones y estanques) administrados por la Junta de Vecinos y traspasados en comodato a los vecinos que lo soliciten (sujeto a evaluación técnica Municipal, por parte de la DIDECO).

Construcción y extensiones menores de red de agua.

Limpieza de fosas sépticas en terrenos de equipamientos comunitarios (sedes sociales, camarines, postas.) se excluyen viviendas particulares.

IMPORTANTE: Desde el año 2005, los proyectos FONDEVE necesariamente deben contemplar a lo menos una actividad de promoción y/o formación que permita la integración y participación vecinal. En caso de ocasionar gastos, **estos no deberán ser cargados a los costos del proyecto.**

4. DONDE PUEDE SOLICITAR ASESORIA PARA HACER SU PROYECTO?

Departamento Desarrollo Vecinal, Edificio Fuster 2do piso, oficina 210.

Jornadas de capacitación: Sábado 1 de JUNIO, 10:00 hrs (Rural) y miércoles 5 de junio, 19:00 hrs (urbano) en lugar por confirmar.

Las instancias Municipales responsables del FONDEVE, son la DIDECO, SECPLAN, Dirección de Obras Municipales y Servicios Generales, quienes responderán consultas según tipo de proyecto.

5. CUANTO DEBE APORTAR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS IDEAS DE PROYECTO?

La organización postulante deberá cumplir con aportar, como mínimo, el equivalente al 10% del costo total del proyecto, en dinero.

En caso de adjudicar proyectos de menor costo de origen, no se efectuará devolución de los montos aportados por la junta de vecinos.

En caso que el proyecto presente montos mayores a las cotizaciones presentadas una vez adjudicado. La Junta de Vecinos deberá aportar la diferencia del costo.

6. COMO DEBEN ELEGIR Y PRIORIZAR LAS IDEAS DE PROYECTOS QUE PRESENTEN EN SU JUNTA DE VECINOS?

Cada Junta de Vecinos, debe preparar sus ideas de proyectos y presentarlos en una Asamblea ordinaria o extraordinaria, quien determinará la naturaleza del proyecto a presentar.

7. DONDE DEBEN PRESENTAR SU POSTULACION?

La Directiva de la Junta de Vecinos, debe entregar el proyecto en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Linares. **HASTA EL: Viernes 21 de junio hasta las 12:00 horas.**

8. QUIEN SELECCIONARA LAS IDEAS DE PROYECTOS?

En la selección de las ideas habrá dos instancias, una vecinal y la otra municipal.

1º La Instancia Vecinal:

Tendrá la responsabilidad de seleccionar y priorizar una idea de proyecto.

2º La Instancia Municipal:

a) **La Comisión Técnica;** que estará integrada por representantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Servicios Generales y la Secretaría Comunal de Planificación y otros de acuerdo al tipo de proyecto.

b) **La Comisión Mixta:** Estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los concejales y el presidente (a) de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Quienes evaluarán bajo los criterios de selección expresados en las Bases del FONDEVE, los proyectos priorizados.

Además deberán estar presentes los representantes de las Unidades de Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, y de la Dirección de Servicios Generales respectivamente. En caso de consultas y aclaraciones a la comisión Mixta.

Los acuerdos a que arribe esta comisión serán informados al Alcalde, quien en la sesión siguiente del Concejo los someterá a su aprobación.

9. PRESENTACION DEL PROYECTO

Recordar que se debe presentar:

- **Formulario de presentación de proyecto original, escrito en computador o maquina de escribir** y proporcionado por Dpto. de Desarrollo Vecinal Oficina N° 210 DIDECO.
- Certificado de Personalidad Jurídica y Directorio vigente extendido por Secretaría Municipal año 2013.
- Fotocopia del Acta de reunión de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria en que se aprueba la idea de proyecto a postular.
- Cotización vigente, con IVA incluido de personas ó empresas **inscritas en Portal Chile compra**.
- No se aceptarán cotizaciones de productos en oferta, de segunda mano o rebajada.
- Carta compromiso de organizaciones colaboradoras o asociadas al proyecto. (formulario 2) (uno por cada organización).
- Comodato del terreno o infraestructura, según corresponda.

10. COMO SE EVALUARAN LOS PROYECTOS?

La evaluación de los proyectos considera dos etapas:

A) EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proceso en el cual la comisión técnica revisará que los proyectos contemplen la documentación y condiciones estipuladas en las bases, Entre las cuales se considerará que:

- El proyecto haya sido seleccionado en Asamblea de la Junta de Vecinos con la asistencia de representantes de todas las organizaciones existentes en el sector. Para ello debe adjuntar Acta de Asamblea donde fue seleccionado.
- **El costo del proyecto no debe ser superior a \$3.000.000 millones de pesos. Total disponible del fondo AÑO 2013: \$ 35.000.000- pesos a repartir.**
- Debe contemplar un aporte económico (dinero) de la comunidad para su financiamiento, en un monto no inferior al 10% del valor total adjudicado.
- El proyecto debe ser presentado o patrocinado por una Junta de Vecinos con Personalidad Jurídica vigente, directiva completa y con domicilio en la Comuna.
- **La junta de vecinos no mantenga rendiciones de cuentas pendientes con el municipio de Linares.**
- Las áreas de proyectos deben corresponder a los tipos o áreas previamente establecidas en el punto N° 3 de las presentes Bases.
- Los proyectos necesariamente deben contemplar a lo menos una actividad de promoción y/o formación que permita la integración y participación vecinal.
- Que el proyecto a ejecutar se efectúe en terrenos Municipales o Bienes nacionales de uso público, terrenos comunitarios y sean concordantes con el uso del suelo que tenga determinado el Municipio. Acreditando tenencia de terrenos con la copia del comodato.
- Que el proyecto sea presentado exclusivamente en los formularios entregados por la Municipalidad, para tales efectos.

B) EVALUACIÓN TÉCNICA:

En esta segunda etapa se evaluarán solo los proyectos que hayan pasado la etapa de admisibilidad, Para ello considerarán los siguientes criterios:

- **PERTINENCIA:** Adecuación del proyecto al problema diagnosticado. La propuesta de intervención debe presentarse como una respuesta adecuada y efectiva para abordar el problema territorial actual.
- **COHERENCIA :** Correspondencia entre los diferentes elementos del proyecto; problema, objetivos, actividades, recursos y plazos.
- **RELACIÓN COSTO – BENEFICIO:** Busca generar acciones positivas que beneficien a un mayor numero de personas, cautelando el costo de las mismas.
- **COMPLEMENTARIEDAD:** Comprende la participación de otras organizaciones o instituciones externas al proyecto que fortalecerán o ampliarán las acciones que emprende el proyecto.

11. ETAPAS DE LAS IDEAS DE PROYECTOS.

La ejecución de la idea de proyecto seleccionado tiene tres etapas:

1º Llamado a propuesta.

2º Adjudicación de las propuestas.

3º Ejecución de los proyectos.

12. DE QUE FORMA SE ESTABLECERA LA COMUNICACION ENTRE EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD?

El Alcalde de la Comuna, comunicará por escrito y oportunamente, la resolución del Honorable Concejo Municipal y del inicio de la ejecución.

13. QUIEN EJECUTARA LAS IDEAS DE PROYECTOS?

Una vez seleccionados los proyectos a ejecutar, el Municipio vía Propuesta Publica. Privada o de trato directo adjudicará los trabajos y supervisará su ejecución; haciéndose cargo de toda la administración del proceso.

14. QUIEN EJECUTARA LOS PROYECTOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS?

La adquisición de equipamientos será ejecutada por el Municipio, vía Propuesta Publica. Privada o de trato directo siendo entregados a la Junta de Vecinos para su utilización, en este caso el Municipio supervisará el adecuado uso del equipamiento a través del Departamento de Desarrollo Vecinal, para lo cual tendrá un plazo máximo de 02 meses, luego de recepcionado el equipamiento por la organización.

15. COMO SE REALIZARA LA ENTREGA DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS?

En caso de Obra Vendida: El Municipio efectuara la recepción en terreno una vez ejecutada la Obra, a través de la Dirección de Obras Municipales, la que posteriormente serán entregada a la Junta de Vecinos, previa Ceremonia de Certificación.

En el caso de adquisición de Mobiliario o equipamiento menor: las especies deberán ser retiradas en Bodega Municipal, por la Junta de Vecinos Previa Firma Orden de Salida.

DIRECCION DES.
DEPTO DE DES.



COMUNITARIO
VECINAL

CALENDARIO ACTIVIDADES FONDEVE 2013

MONTO DISPONIBLE AÑO 2013: \$35.000.000

MONTO MAXIMO A POSTULAR POR CADA ORGANIZACIÓN: \$3.000.000

REVISION EVALUACION TECNICA DE BASES	VIERNES 19 DE ABRIL
PRESENTACION BASES PARA APROBACION DE CONCEJO	LUNES 27 DE MAYO, SESION CONCEJO
LANZAMIENTO OFICIAL FONDEVE A JUNTAS DE VECINOS DE LINARES	MIERCOLES 29 DE MAYO, CONFERENCIA DE PRENSA, DIFUSION DEL FONDO
JORNADAS DE CAPACITACION	SABADO 1 DE JUNIO, 10:00 HORAS, JV SECTOR RURAL SALON DE HONOR MUNICIPAL MIERCOLES 5 DE JUNIO, 19:00 HORAS, JV URBANAS SALON DE HONOR MUNICIPAL
PRESENTACION DEL PROYECTO	HASTA EL VIERNES 21 DE JUNIO, hasta las 12:00 del día en oficina de partes.
EVALUACION ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS (Comisión Técnica)	MARTES 25 DE JUNIO 2013
EVALUACION COMISION MIXTA	VIERNES 28 DE JUNIO, 16:00 HORAS
VºBº CONCEJO MUNICIPAL	LUNES 8 DE JULIO 2013
CEREMONIA DE CERTIFICACION NUEVOS BENEFICIARIOS	MARTES 16 DE JULIO, 11:00 HORAS
OFICIO A JUNTAS DE VECINOS POSTULANTES, APROBADOS Y RECHAZADOS	LUNES 15 DE JULIO 2013
ORDEN DE PEDIDO Y ENVIO DE PROYECTOS A SECPLAN Y DOM	22 AL 26 DE JULIO 2013.
ENTREGA DE RECURSOS A BENEFICIARIOS	SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2013

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
F O N D E V E A Ñ O 2 0 1 3**



I- FORMULACION DE PROYECTO:

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

1.2 MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO: \$ _____

1.2.1 AREA DE POSTULACION : _____

1.3. LOCALIZACIÓN (NOMBRE DE LA POBLACIÓN, VILLA O SECTOR):

1.4 IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN / FONOS

1.5 PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO

1.6 PERIODO DE DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES _____ **MESES.**

II OBJETIVOS:

2.1 .OBJETIVOS DEL PROYECTO. (Que se pretende conseguir).

OBJETIVO GENERAL

2.2 .OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO. (Como llevara a cabo los objetivos generales).

OBJETIVO ESPECIFICO

III. FINANCIAMIENTO:

APORTES	Monto solo en dinero
Vecinal perteneciente a la organización postulante (10% o mas)	\$
Otras organizaciones	\$
TOTAL DE OTROS APORTES. (Vecinal + otras organizaciones)	\$
APORTE MUNICIPAL SOLICITADO	\$
MONTO TOTAL DEL PROYECTO (Aportes vecinal + otras organizaciones + municipal)	\$

IV BENEFICIARIOS. (NUMERO APROXIMADO)

POBLACIÓN BENEFICIARIA.	GÉNERO.	NUMERO TOTAL ESTIMADO.	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS.
NIÑOS (0 A 12 AÑOS).	VARONES		
	MUJERES.		
JÓVENES (12 A 25 AÑOS).	VARONES		
	MUJERES		
ADULTOS (26 A 59 AÑOS).	VARONES.		
	MUJERES.		
ADULTO MAYOR (60 EN ADELANTE).	VARONES		
	MUJERES		
TOTAL. DE BENEFICIARIOS			

FORMULARIO DE COMPROMISO
APORTE DEL 10% O MÁS EN DINERO

(FORMULARIO N° 1).



Las personas que se identifican

(Nombre y Rut del Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta de Vecinos Vigente)

Se comprometen ante la Ilustre Municipalidad de Linares, en hacer el aporte de \$_____ pesos, que se indica para la realización del Proyecto denominado

, a través del Programa FONDEVE AÑO 2012 del Municipio de Linares.

Asimismo, declaran por este acto, que están **en conocimiento del Calendario de Postulación**, según el cual el aporte financiero, deberá ser depositado en Tesorería Municipal en el plazo estipulado en el Formulario de Postulación.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
(PRESIDENTE JJVV)

CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN COLABORADORA

(CARTA DE COMPROMISO)



En mi carácter de (cargo) _____ de la _____
_____ (nombre organización), declaro y certifico que nuestra organización
está en conocimiento que la Junta de vecinos: _____
_____ Presentará un proyecto al FONDEVE Año 2013.

En caso de que el proyecto sea financiado, la organización que represento se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, entre otros.) Lo siguiente:

ANTECEDENTES DE ORGANIZACIÓN O PARTICULAR COLABORADOR:

NOMBRE: _____

FIRMA _____

CARGO _____

DIRECCIÓN _____

FONO _____